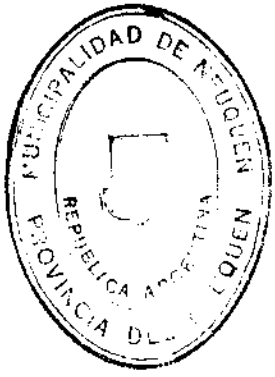


SA



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0403

DECRETO N°

NEUQUEN,

24 FEB 1993

V I S T O:

El Decreto N° 2387 de fecha 30 de diciembre de 1992, / mediante el cual se aprueba el Organigrama Funcional de la Secretaría Ejecutiva en su Anexo II; y

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de reestructurar la Secretaría Ejecutiva, conforme los lineamientos establecidos en el Programa de Reforma del Estado;

Que en consecuencia, se debe generar una menor estructura con mayor articulación entre sus áreas, a fin de proceder con / eficiencia a los requerimientos del Departamento Ejecutivo en su conjunto;

Que para cumplir con dicho cometido es necesario coordinar las acciones internas de la Secretaría, como así también sus / relaciones con otros sectores;

Que para tal fin la Secretaría cuenta con los servicios del Arq. Víctor Sergnese, quien posee antecedentes para desempeñar dicha tarea con conocimientos y en forma eficiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESIGNASE en Planta Política al Arq. SERGNESE VICTOR // DANIEL, D.N.I. N° 12.102.190, Clase 1958, L.P.N° 6192/0, como Director de la Dirección de Coordinación y Gestión Ejecutiva, / dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con Categoría 24, ratificando la Resolución N° 056 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 22-01-93, a partir del 29 de diciembre de 1992 y mientras dure la actual gestión de gobierno.-

Artículo 2°) FIJASE un adicional por Mayor Dedicación a la función, / igual al básico y adicionales correspondientes a la Categoría FSI, exceptuando el adicional estipulado en el Artículo 3°) de la Ley Provincial N° 1978/92, a partir del 1° de enero de 1993.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, / notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente
///...2°

Maria Luisa Herrera
M.A. *Juan's Herrera*
M.A. *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

[Handwritten mark]

2°...///

te, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la /
División Sueldos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Se-
- - - - - cretarios de Hacienda y Presupuesto y Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole
- - - - - tín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO